



**LISTA DE AUTOVERIFICACIÓN PARA EMPRESAS PRINCIPALES
EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN
LEY DE SUBCONTRATACIÓN**

(Es preciso imprimir para responder)

I. OBLIGACIONES EMPRESA PRINCIPAL RESPECTO DE TRABAJADORES PROPIOS: INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

| REGLAMENTO INTERNO (HIG. y SEG. ó DE ORDEN HIG. y SEG.) | SI | NO | N/C |
|--|-----------|-----------|------------|
| Se encuentra confeccionado. | | | |
| Se entregó copia a Trabajadores. | | | |
| DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS | SI | NO | N/C |
| Tiene Depto. de Prev. de Riesgos con Experto. | | | |
| COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD | SI | NO | N/C |

| Se encuentra constituido. | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| Funciona normalmente (actas 3 últimos meses). | | | |
| DERECHO A SABER | SI | NO | N/C |
| Informa sobre riesgos a que están expuestos. | | | |
| Informa sobre medidas preventivas. | | | |
| Informa sobre método de trabajo correcto. | | | |

II. OBLIGACIONES EMPRESA PRINCIPAL RESPECTO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS: INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE FAENA

| SISTEMA DE GESTIÓN (SG) | SI | NO | N/C |
|--|-----------|-----------|------------|
| Cuenta con sistema de gestión que contenga la política en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y entrega a trabajadores. | | | |
| SG-SST contiene las especificaciones mínimas: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Política, Organización, Planificación, Evaluación (Identificación y ponderación de los riesgos existentes) Acción en pro de mejoras. | | | |
| Mantiene documentación. | | | |
| Se asignan responsabilidades y funciones por escrito. | | | |
| Existe y se cumple procedimiento de evaluación de desempeño. | | | |
| Empresa Principal cuenta con programa de trabajo, aprobado por el Representante legal. | | | |
| Empresa Contratista cuenta con programa de trabajo, aprobado por el Representante legal. | | | |
| Empresa subcontratista cuenta con programa de trabajo, aprobado por el Representante legal. | | | |
| DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE FAENA (DPRF) | SI | NO | N/C |
| Existe Departamento de Prevención Riesgos de Faena. | | | |
| El Departamento de Prevención de Riesgos de Faena cumple las funciones mínimas: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> otorgar la asistencia técnica a las empresas contratistas, coordina y controla la gestión preventiva de los departamentos existentes en la obra, asesora al Comité Paritario de Faena, presta asesoría en la investigación de accidentes, | | | |

| <ul style="list-style-type: none"> mantiene un registro actualizado de las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ocurridas en la obra, tales como tasa de accidentabilidad, tasa de frecuencia, tasa de gravedad, tasa de siniestralidad total. | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| Se encuentra dirigido por experto profesional en prevención de riesgos. | | | |
| Experto Profesional cumple jornada completa. | | | |
| Se acatan las medidas indicadas por el DPRF. | | | |
| COMITÉ PARITARIO DE FAENA | SI | NO | N/C |
| Constituye Comité Paritario de Faena. | | | |
| Se reúne una vez por mes y en cada accidente. | | | |
| Cumple los acuerdos. | | | |
| El Comité paritario de faena, realiza las siguientes acciones mínimas: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> toma conocimiento de las medidas de SST que se programan, observa y efectúa recomendaciones de higiene y seguridad, realiza investigaciones de los accidentes del trabajo cuando la empresa del trabajador accidentado no tenga Comité Paritario en la faena. | | | |
| REGLAMENTO ESPECIAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | SI | NO | N/C |
| Empresa principal confeccionó Reglamento Especial. para empresas contratistas y subcontratistas. | | | |
| Se entregó al inicio de las labores a empresas contratistas y subcontratistas. | | | |
| El Reglamento Especial para empresas Contratistas y Subcontratistas cuenta con las disposiciones mínimas obligatorias: | | | |
| 1. La definición de quién o quiénes son los encargados de implementar y mantener en funcionamiento el Sistema de Gestión de la SST; | | | |

| | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| 2. La descripción de las acciones de coordinación de las actividades preventivas entre los distintos empleadores y sus responsables, tales como: reuniones conjuntas de los Comités Paritarios y/o de los Departamentos de Prevención de Riesgos; reuniones con participación de las otras instancias encargadas de la prevención de riesgos en las empresas; mecanismos de intercambio de información, y el procedimiento de acceso de los respectivos Organismos Administradores; | | | |
| 3. La obligación de las empresas contratistas y subcontratistas de informar a la empresa principal cualquier condición que implique riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o la ocurrencia de cualquier accidente del trabajo o el diagnóstico de cualquier enfermedad profesional; | | | |
| 4. Las prohibiciones que se imponen a las empresas contratistas y subcontratistas, con la finalidad de evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la obra, faena o servicios; | | | |
| 5. Los mecanismos para verificar el cumplimiento, por parte de la empresa principal, de las disposiciones del Reglamento Especial, tales como: auditorías periódicas, inspecciones planeadas, informes del Comité Paritario, del Departamento de Prevención de Riesgos o del Organismo Administrador, y | | | |
| 6. Las sanciones aplicables a las empresas contratistas y subcontratistas, por infracciones a las disposiciones establecidas en este Reglamento Especial. | | | |
| REGISTRO DE FAENA, OBRA O SERVICIO | SI | NO | N/C |
| Existe Registro de Faena. | | | |

| | | | |
|--|-----------|-----------|------------|
| El Registro de Faena cuenta con los antecedentes mínimos: | | | |
| a) Cronograma de las actividades o trabajos a ejecutar, indicando el nombre o razón social de la(s) empresa(s) que participará(n) en su ejecución; | | | |
| b) Copia de los contratos que mantiene con las empresas contratistas y de ellas con las subcontratistas, así como los que mantenga con empresas de servicios transitorios; | | | |
| c) De las empresas contratistas, subcontratistas y de servicios transitorios: | | | |
| c.1) R.U.T y Nombre o Razón Social de la empresa; Organismo Administrador; nombre del encargado de los trabajos o tareas, cuando corresponda; número de trabajadores, y fecha estimada de inicio y de término de cada uno de los trabajos o tareas específicas que ejecutará la empresa; | | | |
| c.2) Historial de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la faena; | | | |
| d) Informe de las evaluaciones de los riesgos que podrían afectar a los trabajadores en la obra, faena o servicios; | | | |
| e) Visitas y medidas prescritas por los organismos administradores; e | | | |
| f) Inspecciones de entidades fiscalizadoras, copias de informes o actas, cuando se hayan elaborado. | | | |
| VIGILANCIA DEL DERECHO A SABER | SI | NO | N/C |
| Se cuenta con procedimiento de trabajo seguro para excavaciones. | | | |
| Se cuenta con procedimiento de trabajo seguro para excavaciones en socialzado. | | | |
| Existen procedimientos de trabajo seguro para riesgo eléctrico. | | | |

III. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRINCIPAL RESPECTO DE LOS TRABAJADORES PROPIOS Y SUBCONTRATADOS: CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO

| | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| CONDICIONES GENERALES | SI | NO | N/C |
| Empresa principal cumple con las condiciones de Saneamiento Básico, sean dependientes directos o terceros contratistas y subcontratistas. | | | |
| Empresa principal cumple con las condiciones ambientales, sean dependientes directos o terceros contratistas y subcontratistas. | | | |
| PISOS Y PASILLOS | SI | NO | N/C |
| En buen estado y sin obstáculos. | | | |
| Ordenados y limpios. | | | |
| Ancho adecuado para tránsito. | | | |
| ZONAS DE PELIGRO | SI | NO | N/C |
| Correctamente señalizadas. | | | |
| VÍAS DE ESCAPE | SI | NO | N/C |
| Existen. | | | |
| Se encuentran señalizadas. | | | |
| Se encuentran libres de obstáculos. | | | |
| SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS, LAVAMANOS Y DUCHAS) | SI | NO | N/C |
| Existen en número suficientes. | | | |
| Duchas con agua caliente y fría. | | | |

| | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| Están separados por sexo. | | | |
| Están en buenas condiciones. | | | |
| A no más de 75 metros del área de trabajo. | | | |
| AGUA POTABLE | SI | NO | N/C |
| Cuentan con agua potable. | | | |
| Existe en cantidad suficiente. | | | |
| Con aprobación Autoridad Sanitaria. | | | |
| COMEDORES | SI | NO | N/C |
| Cuenta con comedores. | | | |
| Reúne condiciones mínimas. | | | |
| Está aislado de las zonas de trabajo. | | | |
| SALA DE VESTIR | SI | NO | N/C |
| Cuenta con sala de vestir. | | | |
| Ordenada y limpia. | | | |
| Protegida de condiciones climáticas. | | | |
| Cuenta con casilleros en cantidad suficiente. | | | |
| Casilleros en buenas condiciones. | | | |
| Cuenta con doble casillero (si es necesario). | | | |

RIESGOS ESPECÍFICOS CONSTRUCCIÓN

| RESPECTO DE EXCAVACIONES | SI | NO | N/C |
|---|-----------|-----------|------------|
| La empresa cuenta con la evaluación de riesgos de derrumbe y ha prescrito medidas de prevención. | | | |
| Existe señalización de advertencia en área de excavaciones. | | | |
| El borde de la excavación se encuentra libre de todo material y obstáculos que signifiquen caída de materiales y riesgo de aplastamiento. | | | |
| Existe protección del Talud de excavaciones (consultar conclusiones del estudio de mecánica de suelo). | | | |
| Existe baranda de seguridad en zonas de tránsito vehicular a 1 m. del borde y un registro formal de inspecciones a taludes y sellos de la excavación. | | | |
| Cuenta con pasarelas de tránsito al borde de excavaciones que se encuentran con rodapiés y barandas. | | | |
| RESPECTO DE SOCALZADO | SI | NO | N/C |
| Se encuentra señalizado el riesgo de caídas. | | | |
| Se respeta la distancia de seguridad al borde de la excavación, respecto de acopio de material (distancia de seguridad > a la mitad de la profundidad de la excavación) y de trabajos con maquinaria pesada (1.5 m el radio de giro de la maquinaria pesada). | | | |
| Se cuenta con evaluaciones de los riesgos (vibraciones, gases, entibaciones o derrumbamiento). | | | |
| Los trabajos de pilas cuentan con un torno de izaje con freno automático para evitar el desenrollamiento accidental del cable. | | | |
| Los bordes de las excavaciones de las pilas están protegidos contra la caída de material. | | | |
| La cuerda de izaje se encuentra en buenas condiciones (sin cortes, sin deshilado). | | | |
| Existe un plan de rescate ante situaciones de emergencia. | | | |
| Existe protección del Talud de las pilas (consultar conclusiones del estudio de mecánica de suelo). | | | |

| Se cuenta con trabajador ayudante en superficie. | | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| RESPECTO DE TRABAJO EN ALTURA - ANDAMIOS | SI | NO | N/C |
| Cuentan con el ancho de plataforma mínimo (70 cm). | | | |
| Tiene acceso a la estructura desde la construcción, bien definido y correctamente habilitado (seguro). | | | |
| Cuentan con barandas protectoras (doble) y rodapiés. (*) | | | |
| Los andamios se encuentran amarrados (arriostrados) a la estructura horizontal y verticalmente. (*) | | | |
| Tienen Diagonales o crucetas de andamios completas. | | | |
| Tienen la superficie adecuada: indeformable, nivelada, horizontal y resistente. (*) | | | |
| Tienen las chavetas correspondientes para el andamio. (*) | | | |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISORIAS | SI | NO | N/C |
| Mantener protegidos los circuitos o equipos de una instalación provisional (deberá protegerse mediante un protector diferencial o disyuntor). | | | |
| Mantener en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, máquinas eléctricas portátiles. | | | |
| Contar con tableros eléctricos resistentes a la humedad, corrosión, y no combustibles. | | | |
| Contar los tableros con tapa de protección y con llave. | | | |
| Extensiones eléctricas con enchufes sanos y no sobrecargados. | | | |
| Se encuentra señalizado el riesgo eléctrico. | | | |
| Conexiones de motores eléctricos conectados a tierra de protección. | | | |
| Los conductores eléctricos no se encuentran sobre superficies con agua. (*) | | | |

(*): Lo sombreado en infracción: corresponde a suspensión por peligro inminente.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | SI | NO | N/C |
|---|-----------|-----------|------------|
| Se proporcionan adecuados al riesgo. | | | |
| Se encuentran en buen estado. | | | |
| El ayudante en superficie cuenta con arnés que lo proteja contra caídas. (*) | | | |
| El trabajador que se encuentra trabajando al interior de la pila de socialzado cuenta con EPP (arnés de cuerpo completo, estrobo, afianzado a línea de vida o anclaje, casco, guantes, zapatos de seguridad y botas cuando exista presencia de agua). (*) | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Los trabajadores que laboran al borde de la excavación cuentan con arnés de cuerpo completo adosado a una cuerda de vida u otra medida de prevención. (*) | | | |
| Los trabajadores que laboran en andamios (trabajo en altura) cuentan con arnés de cuerpo completo y con estrobo afianzado a línea de vida o a una estructura fija y firme, casco, guantes y zapatos de seguridad. (*) | | | |
| El personal que esta expuesto al riesgo eléctrico, cuenta con los EPP adecuados (guantes, casco y zapatos dieléctricos) (*) | | | |

(*): Lo sombreado en infracción: corresponde a suspensión por peligro inminente.